

# Formularios Modelo Recomendados para ser utilizados con arreglo al Convenio sobre Adopción de 1993



**Certificado del  
artículo 23**

**Formulario Modelo Recomendado N.º 9**

**Certificado de conformidad de la adopción internacional  
con el Convenio sobre Adopción de 1993 (art. 23)**

## **Formulario Modelo Recomendado N.º 9**

**Certificado de conformidad de la adopción  
internacional con el Convenio sobre Adopción de 1993  
(art. 23)**



# Formulario Modelo Recomendado N.º 9

## Certificado de conformidad de la adopción internacional con el Convenio sobre Adopción de 1993 (art. 23)

### ARTÍCULO 23 DEL CONVENIO SOBRE ADOPCIÓN DE 1993

#### Artículo 23

1. *Una adopción certificada como conforme al Convenio por la autoridad competente del Estado donde ha tenido lugar, será reconocida de pleno derecho en los demás Estados contratantes. La certificación especificará cuándo y por quien han sido otorgadas las aceptaciones a las que se refiere el artículo 17, apartado c).*
2. *Todo Estado contratante, en el momento de la firma, la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, notificará al depositario del Convenio la identidad y las funciones de la autoridad o autoridades que, en dicho Estado, son competentes para expedir la certificación. Notificará asimismo cualquier modificación en la designación de estas autoridades.*

### SECCIÓN EXPLICATIVA

#### 1. ¿Qué se ha incluido en este Formulario Modelo Recomendado?

Este Formulario incluye información vital acerca de la adopción, concretamente, la identificación del niño y los padres adoptivos; la decisión de adopción adoptada por la autoridad competente; la certificación por parte de la autoridad competente de que la adopción se realizó conforme al Convenio y de que se otorgaron las aceptaciones a las que se refiere el artículo 17(c); y, si la adopción rompió o no el vínculo de filiación entre dicho niño y su madre y su padre.

El certificado de conformidad es un documento importante que ofrece pruebas de que la adopción goza de reconocimiento automático en todos los demás Estados contratantes<sup>1</sup>.

#### 2. ¿Cuándo debe utilizarse este Formulario Modelo?

El certificado de conformidad es expedido por el Estado en el que se constituye la adopción<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase [Guía de Buenas Prácticas N.º 1](#), párr. 437.

<sup>2</sup> *Ibid.*

Debe ser expedido por una autoridad competente después de constituida la adopción. Debe expedirse de inmediato<sup>3</sup>.

**3. ¿Es obligatoria la utilización de este Formulario Modelo?**

No, se trata únicamente de un Formulario Modelo Recomendado, que cada Estado puede necesitar adaptar.

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 383.

**FORMULARIO MODELO RECOMENDADO**  
**Certificado de conformidad de la adopción internacional con  
el Convenio sobre Adopción de 1993 (art. 23)**

La autoridad que suscribe: \_\_\_\_\_

Declara que el niño:

Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Residencia habitual: \_\_\_\_\_

Ha sido adoptado en virtud de la decisión de la siguiente autoridad:

Fecha de la decisión: \_\_\_\_\_

Fecha en la que la decisión devino firme y definitiva: \_\_\_\_\_

En caso de que la adopción haya tenido lugar de otro modo distinto a la decisión de una autoridad, por favor especifique los datos correspondientes: \_\_\_\_\_

Por las siguientes personas:

a) Apellido del padre adoptivo 1: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Residencia habitual en el momento de la adopción: \_\_\_\_\_

b) Apellido del padre adoptivo 2: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: día: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Residencia habitual en el momento de la adopción: \_\_\_\_\_

La autoridad que suscribe certifica que la adopción declarada es conforme al Convenio y que los acuerdos previstos en el artículo 17(c) del mismo han sido dados por:

a) Nombre y dirección de la Autoridad Central del Estado de origen:

-----

Fecha del acuerdo: -----

b) Nombre y dirección de la Autoridad Central<sup>1</sup> del Estado de recepción: -----

Fecha del acuerdo: -----

La adopción tiene como efecto la extinción del vínculo preexistente de filiación.

La adopción no tiene como efecto la extinción del vínculo preexistente de filiación.

Hecho en ----- el: -----

Ciudad, Estado

Fecha

Firma y sello: -----

---

<sup>1</sup> O de la autoridad pública, del organismo o de la persona designados de conformidad con el artículo 22(1) o (2) del Convenio.

## HCCH - Oficina Permanente

Churchillplein 6b  
2517 JW La Haya  
Países Bajos

Tel.: +31 70 363 3303  
Fax: +31 70 360 4867  
secretariat@hcch.net  
www.hcch.net



Hague Conference on Private International Law  
Conférence de La Haye de droit internationa privé  
Conferencia de La Haye de Derecho Internacional Privado